

PROVINCIA DE CÓRDOBA



MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE  
RÍO TERCERO



"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA BIBLIOTECA POPULAR JUSTO JOSÉ DE URQUIZA"

## DECRETO N° 1228/2019

RÍO TERCERO, 12 de Diciembre de 2019.

VISTO: La iniciación del nuevo Período de Gobierno 2019/2023 de la Administración Municipal; y

### CONSIDERANDO:

Que es competencia del Intendente Municipal, según surge de la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 123° la designación y remoción de los Secretarios de su gabinete, estableciéndose asimismo en el artículo 122° inciso 15 del mismo dispositivo: "... corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal: "nombrar, promover y remover a los funcionarios y agentes de la Administración a su cargo....";

Que se hace necesario la designación de los funcionarios que ocuparán los cargos políticos de la nueva etapa institucional;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

### DECRETA

Art.1°)- DESIGNESE a la Sra. SANCHEZ, María Celeste - D.N.I. N° 30.948.041, CUIL N° 23-30948041-4, como DIRECTORA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES INTEGRALES, dependiente de la SECRETARIA DE SALUD, Cargo Político, a partir del 12.12.2019.-

Art.2°)- La liquidación de sus haberes será imputada a la Partida que a este efecto determine la Secretaría de Economía.-

Art.3°)- OTÓRGUESE *Licencia No Remunerada por Cargo Político* a la Sra. SANCHEZ, María Celeste - D.N.I. N° 30.948.041, CUIL N° 23-30948041-4 - Leg. N° 1471 - Cat. 4 - GRUPO PERSONAL ADMINISTRATIVO- Sub grupo b) Auxiliar Administrativo y de Ejecución, del Plantel Permanente de Empleados Municipales, a partir del 12.12.2019, y mientras dure su función, al amparo de las disposiciones de la Ordenanza N°Or 3930/2016 C.D. Estatuto para el Personal de la Administración Pública Municipal, Art. 31°), inc a), y su Decreto Reglamentario N° 602/2016.

Art.4°)- EFECTÚESE reserva de su cargo en el Presupuesto Municipal.-

Art.5°)- COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.-

RAUL EDUARDO BERTALOT  
SEC. DE ECONOMÍA

JUAN MANUEL BONZANO  
SEC. DE GOBIERNO Y ASUNTOS  
INSTITUCIONALES



MARCOS FERRER  
SECRETARIO MUNICIPAL